Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 122/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de octubre de 2018.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID N° 350.866**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa N° 09/2018);

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; así mismo se menciona el Art 14 de la Ley N° 2051/03 que establece "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 09/2018 para **"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"** a la empresa, **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A"**, Representante Legal Sr. José Flecha Cosp; y a la empresa **"NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L."**, Representante Legal el Sr. Diego Henrique Echauri, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCU

Resolución N° 122/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 19 de octubre de 2018.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/03.-

Que, en el Artículo 57 del Estatuto de la U.N.P. establece que en su inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las empresas:

- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L..,** Representante Legal el Sr. **Diego Henrique Echauri,** con **RUC N° 80014633-6**; en el **Lote N° 1,2,3,4 y 5** por un monto total de **Gs. 9.196.500** (Guaraníes nueve millones ciento noventa y seis mil quinientos) libre de todo gasto para la Convocante. ----------
- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** Representante Legal el Sr. **José Flecha Cosp,** con **RUC N° 80013889-9**; en el **Lote N° 6** por un monto total de **Gs. 3.928.044** (Guaraníes tres millones novecientos veintiocho mil cuarenta y cuatro) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes a los Rubros **330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS; 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2018.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

FCTA

Dr. Ever Villalba Benítez
Decano

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz

Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y Herrera
Pisos 2 y 3. Teléfono: 021.222.510/11